

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54945 BARCELONA

EDICTO

Clara Pardo García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso abreviado 1033/2010 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de INTEC INDUSTRIAS TÉCNICAS, S.L., con CIF B-61310603 y domicilio en la calle Xavier Nogués, Nave 6 del Polígono Industrial Can Ribó de Badalona.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber caducado las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 4 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Clara Pardo García.

ID: A190071995-1